

3000

Bogotá, D.C., 3 de abril del 2024

Señora:
LUZ DARY ALVAREZ VELASQUEZ
Luzd.alvarez@idipron.gov.co
Ciudad.

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD

Al Contestar Cite Este Nr.:2024EE1091 O 1 Fol:

ORIGEN: Origen: SUBDIRECCION TECNICA POBLACIONAL/MEZA GUAL

DESTINO: Destino: /LUZ DARY

ASUNTO: Asunto: RESPUESTA SDQS 1962162024 Y CORDIS 2024ER954-

Obs: Fec.Radic:03/04/2024 03:41:29. Obs.:

Asunto: Respuesta requerimiento SDQS 1962162024 Y CORDIS 2024ER954.
Rendición de cuentas IDIPRON Marzo 2024.

Respetada Sra Luz Dary,

Reciba un cordial saludo, en atención a la solicitud realizada a través del radicado del asunto, la Subdirección Técnica Poblacional, en el marco de sus funciones del acuerdo 009 de 2022; *Proyectar, responder y hacer seguimiento oportunamente a las peticiones, solicitudes y requerimientos de la ciudadanía, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en lo relacionado con los procesos a su cargo* y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 “*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”, y demás normas concordantes, respecto de las preguntas concernientes a su competencia, da respuesta de fondo y en término:

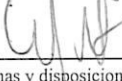
“Sería muy bueno que todo el personal conociera las unidades en un día común y corriente”

El IDIPRON, agradece su sugerencia. En este sentido, se le informa: En aras de garantizar la mejor prestación de los servicios sociales ofrecidos por este Instituto, resulta importante que todos los funcionarios y servidores estén familiarizados con las diversas modalidades de atención. Por lo anterior, se elevará su sugerencia al comité directivo para estudiar la viabilidad de incremento de actividades de integración a los NNAJ.

Finalmente, es preciso agradecer su participación en la búsqueda de mejoramiento de los procesos institucionales del Instituto, no sin antes manifestar nuestra total disposición a los requerimientos que usted presente y con los cuales nos permita seguir aunando esfuerzos por una Bogotá que Camine Segura, en favor de todos los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

ALEXIS DAVID MEZA GUALDRON
Subdirector Técnico Poblacional - Cod 068 Grado 02
Subdirección Técnica Poblacional
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Erica Catalina Merchán Pedraza- Contratista Subdirección Poblacional		03/04/2024
Revisó:	Ivonne Andrea Chivata-Profesional Contratista – Subdirección Técnica Poblacional		03/04/2024
Aprobó	Alexis David Meza Gualdrón- Subdirector Técnico Poblacional		03/04/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

3000

Bogotá, D.C., 3 de abril del 2024

Señora:
SINDY JOHANNA MENDEZ MARIÑO
johanna_mm@hotmail.com
Ciudad.

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2024EE1090 O 1 Fol:
ORIGEN: Origen: SUBDIRECCION TECNICA POBLACIONAL/MEZA GUAL
DESTINO: Destino: /SINDY
ASUNTO: Asunto: RESPUESTA SDQS 1962492024 Y CORDIS 2024ER962-
Obs: Fec.Radic:03/04/2024 03:36:22. Obs.:

Asunto: Respuesta requerimiento SDQS 1962492024 Y CORDIS 2024ER962.
Rendición de cuentas IDIPRON Marzo 2024.

Respetada Sra Sindy,

Reciba un cordial saludo, en atención a la solicitud realizada a través del radicado del asunto, la Subdirección Técnica Poblacional, en el marco de sus funciones del acuerdo 009 de 2022; *Proyectar, responder y hacer seguimiento oportunamente a las peticiones, solicitudes y requerimientos de la ciudadanía, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en lo relacionado con los procesos a su cargo* y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 “*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”, y demás normas concordantes, respecto de las preguntas concernientes a su competencia, da respuesta de fondo y en término:

“Apoyo a las distintas dinamicas”

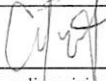
El IDIPRON, agradece su sugerencia. En este sentido, se le informa: En virtud del principio de eficacia establecido en el Artículo 17 de la Ley 1755, le informamos que, tras revisar detenidamente su sugerencia, hemos constatado que la misma se *encuentra* incompleta y requiere de información adicional para permitirnos adoptar una decisión de fondo de manera oportuna.

De acuerdo con lo dispuesto en la ley, le requerimos amablemente que amplíe el contexto de su sugerencia en un plazo máximo de un (1) mes, a partir de la fecha de este comunicado.

Finalmente, es preciso agradecer su participación en la búsqueda de mejoramiento de los procesos institucionales del Instituto, no sin antes manifestar nuestra total disposición a los requerimientos que usted presente y con los cuales nos permita seguir aunando esfuerzos por una Bogotá que Camine Segura, en favor de todos los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

ALEXIS DAVID MEZA GUALDRON
Subdirector Técnico Poblacional - Cod 068 Grado 02
Subdirección Técnica Poblacional
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Erica Catalina Merchán Pedraza- Contratista Subdirección Poblacional		03/04/2024
Revisó:	Ivonne Andrea Chivata-Profesional Contratista – Subdirección Técnica Poblacional		03/04/2024
Aprobó:	Alexis David Meza Gualdrón- Subdirector Técnico Poblacional		03/04/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

2500 -

Bogotá, D.C., 2 de abril de 2024

Señora
GLADYS PATRICIA ARENAS GALINDO
Email: gladysp.arenas@idipron.gov.co
Ciudad

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD

Al Contestar Cite Este Nr.:2024EE1096 O 1 Fol:

ORIGEN: Origen: GERENCIA ADMINISTRATIVA/GUZMAN ARENAS ALE.

DESTINO: Destino: /GLADYS PATRICIA ARENAS GALINDO

ASUNTO: Asunto: RESPUESTA SDQS NO. 1966242024 Y RADICADO IDIPR

Obs: Fec.Radic:03/04/2024 06:02:46. Obs.:

Asunto: Respuesta SDQS No. 1966242024 y Radicado IDIPRON 2024ER953 del 26/03/2024.

Cordial saludo,

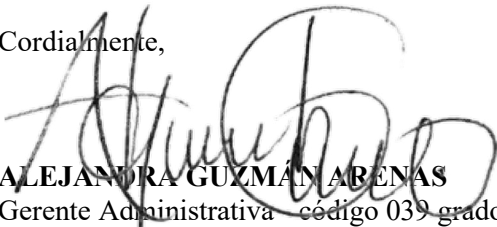
En atención a la petición a presentada mediante el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá Te Escucha, con radicado No. 1966242024 y radicado interno No. 2024ER953 de fecha 26 de marzo de 2024, en virtud del cual usted presentó una queja con ocasión a la “Audiencia rendición de cuentas vigencia 2023” manifestando: *“En Distrito Joven no hay Greca, estufa con un solo fogón y en todas las sedes las ollas rotas y falta más utensilios se trabaja con las uñas”*, de manera amable se da respuesta en los siguientes términos:

Desde la Gerencia Administrativa se ha elevado la petición de arreglo de las grecas y la estufa a la Gerencia de Recursos Físicos a través del aplicativo ARANDA, como quiera que corresponde a dicha Gerencia realizar las labores de mantenimiento preventivo y correctivo a las infraestructuras, equipos varios y mobiliarios en general del Instituto, motivo por el cual se está a la espera de que la Gerencia de Recursos Físicos, conforme a las condiciones operativas, administrativas, técnicas y personal activo del área agende la visita para realizar este tipo de mantenimientos.

Respecto al estado de los utensilios de cocina, se debe informar que para la presente vigencia no se destinó y/o asignó recursos para la adquisición y compra de estos elementos como quiera que el presupuesto del IDIPRON para la vigencia 2024 fue menor a la del año anterior, motivo por el cual se han tomado medidas de austeridad del gasto establecidas por el Gobierno Distrital, a efecto de promover la austeridad, eficiencia, efectividad y economía en el uso y la administración de los recursos públicos. No obstante, se tomará en cuenta su observación para trabajar en el tema.

Finalmente, agradecemos su participación la cual nos permite determinar y tomar acciones de mejora.

Cordialmente,



ALEJANDRA GUZMÁN ARENAS
Gerente Administrativa código 039 grado 01
Correo: gerenciaadministrativa@idipron.gov.co

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto <http://www.idipron.gov.co/>; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón:



	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Ivon Lorena Gutierrez Aldana – CPS 2194-2023		02/04/2024
Revisó:	Ivon Lorena Gutierrez Aldana – CPS 2194-2023		02/04/2024
Aprobó:	Alejandra Guzmán Arenas – Gerente Administrativa		02/04/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

1000

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2024EE1058 O 1 Fol
ORIGEN: Origen: OFICINA ASESORA DE PLANEACION/CORREA ALVARO
DESTINO: Destino: /CARLOS DANIEL RANGEL MARTÍNEZ
ASUNTO: Asunto: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN 2024ER944
Obs: Fec.Radic:02/04/2024 03:01:53. Obs.:

Bogotá D.C., abril 2 de 2024

Señor

CARLOS DANIEL RANGEL MARTÍNEZcarlosd.rangel@idipron.gov.co

Bogotá D.C.

Asunto: respuesta a Derecho de Petición 2024ER944

En atención al Derecho de Petición remitido a través de la plataforma “Bogotá te escucha”, se da respuesta en el marco de la competencia del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, con información aportada desde la Oficina Asesora de Planeación:

“Muy buena presentación, ojala cada vez sea mejor lo realizado por el IDIPRON”.

Respuesta. La Rendición de Cuentas es el proceso que realizan las entidades públicas con el fin de dar cuenta de su gestión a ciudadanos y ciudadanas, órganos de control, entidades y otros estamentos, a partir de la promoción del diálogo, el control social y el acceso a la información pública. Esta debe ser una acción constante mediante el quehacer diario institucional de cara a la ciudadanía.

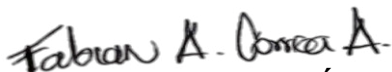
La rendición de cuentas permite a la ciudadanía realizar de manera efectiva su tarea de control social que va desde la solicitud de información en lenguaje claro hasta la evaluación de la gestión. Es a partir de allí, donde deben implementarse en todos los procesos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud los atributos de transparencia, gobierno abierto y la participación.

La vigencia 2023 concluyó en el IDIPRON con la consolidación del proceso de Rendición de Cuentas, para cada una de sus etapas, en varios aspectos:

- Fortalecimiento del uso de la tecnología como herramienta de participación.
- Aumento de espacios de diálogo en doble vía, incluyendo grupos de valor que no son recurrentes participantes en procesos institucionales.

- Posicionamiento de espacios de diálogo virtual a través de los canales institucionales, permitiendo llegar con temas institucionales a más ciudadanos y ciudadanas.
- Participación en escenarios de control social y político, dando cuenta de la gestión institucional.
- Implementación de los cuatro pilares de Gobierno Abierto: Transparencia, Participación, Colaboración y Servicios.
- Visibilización de la participación y rendición de cuentas en el rediseño institucional.
- Participación de más Unidades de Protección Integral en escenarios de diálogo y audiencia pública.

Cordialmente,



Fabián Andrés Correa Álvarez

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON

e-mail: planeacion@idipron.gov.co

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto <http://www.idipron.gov.co/>; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón:

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Edwin Álvaro Herrera González – profesional contratista Oficina Asesora de Planeación		2/04/2024
Revisó	Fabián Andrés Correa Álvarez, Jefe de Oficina Asesora de Planeación		2/04/2024
Aprobó:	Fabián Andrés Correa Álvarez, Jefe de Oficina Asesora de Planeación	 	2/04/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

1000

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2024EE1057 O 1 Folio
ORIGEN: Origen: OFICINA ASESORA DE PLANEACION/CORREA ALVARO
DESTINO: Destino: /MARIA ELVIRA LAVERDE
ASUNTO: Asunto: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN 2024ER943
Obs: Fec.Radic:02/04/2024 02:59:22. Obs.:

Bogotá D.C., abril 2 de 2024

Señora

MARÍA ELVIRA LAVERDEmariae.laverde@idipron.gov.co

Bogotá D.C.

Asunto: respuesta a Derecho de Petición 2024ER943

En atención al Derecho de Petición remitido a través de la plataforma “Bogotá te escucha”, se da respuesta en el marco de la competencia del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, con información aportada desde la Oficina Asesora de Planeación:

“La información fue muy clara y permite conocer las acciones que desarrolla el IDIPRON; muy buen espacio de socialización”.

Respuesta. La Rendición de Cuentas es el proceso que realizan las entidades públicas con el fin de dar cuenta de su gestión a ciudadanos y ciudadanas, órganos de control, entidades y otros estamentos, a partir de la promoción del diálogo, el control social y el acceso a la información pública. Esta debe ser una acción constante mediante el quehacer diario institucional de cara a la ciudadanía.

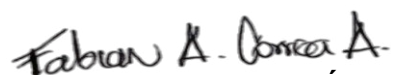
La rendición de cuentas permite a la ciudadanía realizar de manera efectiva su tarea de control social que va desde la solicitud de información en lenguaje claro hasta la evaluación de la gestión. Es a partir de allí, donde deben implementarse en todos los procesos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud los atributos de transparencia, gobierno abierto y la participación.

La vigencia 2023 concluyó en el IDIPRON con la consolidación del proceso de Rendición de Cuentas, para cada una de sus etapas, en varios aspectos:

- Fortalecimiento del uso de la tecnología como herramienta de participación.

- Aumento de espacios de diálogo en doble vía, incluyendo grupos de valor que no son recurrentes participantes en procesos institucionales.
- Posicionamiento de espacios de diálogo virtual a través de los canales institucionales, permitiendo llegar con temas institucionales a más ciudadanos y ciudadanas.
- Participación en escenarios de control social y político, dando cuenta de la gestión institucional.
- Implementación de los cuatro pilares de Gobierno Abierto: Transparencia, Participación, Colaboración y Servicios.
- Visibilización de la participación y rendición de cuentas en el rediseño institucional.
- Participación de más Unidades de Protección Integral en escenarios de diálogo y audiencia pública.

Cordialmente,



Fabián Andrés Correa Álvarez

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON

e-mail: planeacion@idipron.gov.co

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto <http://www.idipron.gov.co/>; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón:



	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Edwin Álvaro Herrera González – profesional contratista Oficina Asesora de Planeación		2/04/2024
Revisó	Fabián Andrés Correa Álvarez, Jefe de Oficina Asesora de Planeación		2/04/2024
Aprobó:	Fabián Andrés Correa Álvarez, Jefe de Oficina Asesora de Planeación		2/04/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

1000

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2024EE1056 O 1 Fol
ORIGEN: Origen: OFICINA ASESORA DE PLANEACION/CORREA ALVARO
DESTINO: Destino: /ANDREA ZULUAGA
ASUNTO: Asunto: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN 2024ER942
Obs: Fec.Radic:02/04/2024 02:48:45. Obs.:

Bogotá D.C., abril 2 de 2024

Señora

ANDREA ZULUAGAandreazuluagaf@gmail.com

Bogotá D.C.

Asunto: respuesta a Derecho de Petición 2024ER942

En atención al Derecho de Petición remitido a través de la plataforma “Bogotá te escucha”, se da respuesta en el marco de la competencia del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, con información aportada desde la Oficina Asesora de Planeación:

“Estos espacios deberían ser más promovidos, en la institución, más participación. Felicitaciones a todos los participantes”.

Respuesta. La Rendición de Cuentas es el proceso que realizan las entidades públicas con el fin de dar cuenta de su gestión a ciudadanos y ciudadanas, órganos de control, entidades y otros estamentos, a partir de la promoción del diálogo, el control social y el acceso a la información pública. Esta debe ser una acción constante mediante el quehacer diario institucional de cara a la ciudadanía.

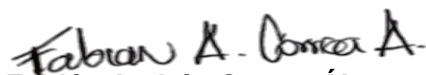
La rendición de cuentas permite a la ciudadanía realizar de manera efectiva su tarea de control social que va desde la solicitud de información en lenguaje claro hasta la evaluación de la gestión. Es a partir de allí, donde deben implementarse en todos los procesos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud los atributos de transparencia, gobierno abierto y la participación.

La vigencia 2023 concluyó en el IDIPRON con la consolidación del proceso de Rendición de Cuentas, para cada una de sus etapas, en varios aspectos:

- Fortalecimiento del uso de la tecnología como herramienta de participación.

- Aumento de espacios de diálogo en doble vía, incluyendo grupos de valor que no son recurrentes participantes en procesos institucionales.
- Posicionamiento de espacios de diálogo virtual a través de los canales institucionales, permitiendo llegar con temas institucionales a más ciudadanos y ciudadanas.
- Participación en escenarios de control social y político, dando cuenta de la gestión institucional.
- Implementación de los cuatro pilares de Gobierno Abierto: Transparencia, Participación, Colaboración y Servicios.
- Visibilización de la participación y rendición de cuentas en el rediseño institucional.
- Participación de más Unidades de Protección Integral en escenarios de diálogo y audiencia pública.

Cordialmente,



Fabián Andrés Correa Álvarez

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON

e-mail: planeacion@idipron.gov.co

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto <http://www.idipron.gov.co/>; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón:



	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Edwin Álvaro Herrera González – profesional contratista Oficina Asesora de Planeación		2/04/2024
Revisó	Fabián Andrés Correa Álvarez, Jefe de Oficina Asesora de Planeación		2/04/2024
Aprobó:	Fabián Andrés Correa Álvarez, Jefe de Oficina Asesora de Planeación		2/04/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

4000

Bogotá, D.C. 17 de abril de 2024

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2024EE1340 O 1 Fol:
ORIGEN: Origen: SUBDIRECCION DE LINEAMIENTOS Y POLITICAS/BEN.
DESTINO: Destino: /LUZ MARINA ZALAZAR
ASUNTO: Asunto: RESPUESTA SQDS 1966682024 RADICADO 2024ER940
Obs: Fec.Radic:18/04/2024 05:42:31. Obs:

Señora
LUZ MARINA SALAZAR SÁNCHEZ
Email: Lumaza_73@hotmail.com
Bogotá D.C

Asunto: Respuesta SDQS 1966682024 Radicado 2024ER940

De antemano queremos agradecerle por la remisión del SDQS, teniendo en cuenta que, para el IDIPRON, resulta de gran importancia contar con las opiniones y sugerencias que la ciudadanía en general nos expresa.

En atención a la pregunta recibida en esta subdirección con número de radicado 2024ER940 y SDQS 1966682024 donde refiere “*Que estrategia se da para la garantía de los derechos de la primera infancia, adolescente y la juventud 2024*”. De manera atenta doy respuesta de fondo y oportuna dentro de los siguientes términos:

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud de ahora en adelante IDIPRON, no atiende a la población de primera infancia, comprendida entre los 0 y los 5 años de edad, ya que ésta se encuentra a cargo de la Secretaría Distrital de Integración Social. El Instituto como entidad de Orden Distrital, descentralizada y con autonomía administrativa, atiende a Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes entre los 6 y 28 años de edad habitantes de la ciudad de Bogotá y que se encuentran en condición de habitabilidad en calle, de calle, alto riesgo de vulnerabilidad y fragilidad social bajo el modelo pedagógico y que tiene como misión: “*Formar ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades, desde un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad y un talento institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la Ciudad*”.

El IDIPRON implementa el su Modelo Pedagógico Institucional (MPI), a través de las Modalidades de Atención Internado, Externado y Territorial en las Unidades de Protección Integral (UPI) y las localidades, para dar respuesta a los cambios del fenómeno social de la habitabilidad en calle en los territorios bogotanos, permitiendo el acercamiento y la generación de confianza a partir de los principios del afecto, la alegría y la libertad, para consolidar los procesos de protección y restablecimiento de los derechos de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (de ahora en adelante NNAJ) expuestos a las dinámicas de la calle en Bogotá.

Es importante precisar que los servicios ofrecidos por la Entidad a los NNAJ habitantes de calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social son de tipo pedagógico más no terapéutico, por lo que no ofrecemos ningún programa de rehabilitación ni tratamientos por el consumo de estupefacientes o similares.

Por otra parte, el Modelo Pedagógico Institucional cuenta con ocho componentes transversales de derecho: **Educación, Oportunidades e inclusión social, Espiritualidad, Salud, Sociolegal, Sicosocial, Deportes y Arte y Cultura**, a través de los cuales se ofrecen servicios a los NNAJ de manera articulada, de acuerdo con las necesidades propias de su ciclo de vida y que son identificadas en las valoraciones iniciales que se realizan al momento del ingreso al Instituto:

- **Componente de Salud:** Garantiza el pleno goce de los derechos de las y los beneficiarios en torno a las temáticas referentes a la calidad de vida. Se presta atención básica, asesoría, direccionamiento y acompañamiento en el acceso al servicio de salud, proporcionado por la prestadora de salud de cada NNAJ. El componente maneja las siguientes líneas de atención: promoción, bienestar, asistencia, seguridad alimentaria, reducción de riesgo y daño.
- **Componente de Educación:** Oportunidad formativa para que cada NNAJ desarrolle sus capacidades desde la perspectiva del desarrollo humano, enfocándose en crear habilidades cognitivas, socioemocionales y técnicas a través de los tres componentes que la conforman: Formación Académica, Formación Técnica y Terapia Ocupacional.
- **Componente Psicosocial:** Realiza atención, orientación, seguimientos y acompañamientos a la población Beneficiaria, a nivel individual, grupal y familiar, a partir de las situaciones y/o necesidades de carácter sicosocial identificadas en las áreas de ajuste de la valoración. Estas acciones están orientadas a mitigar factores de riesgo, articulación de redes, fortalecimiento de redes de apoyo, potencialización de las habilidades y empoderamiento de entornos protectores, en el marco de la garantía de los derechos.
- **Componente Sociolegal:** Este componente está constituido por cuatro líneas de trabajo: 1. Documentación, 2. Seguimiento a medidas administrativas y/o judiciales de restablecimiento de derechos, 3. Trabajo basado en orientaciones jurídicas con enfoque de Justicia Restaurativa, y 4. Diseño y ejecución del proceso de seguimiento al egreso de los NNAJ que han recibido atención del Instituto.
- **Componente de Oportunidades e inclusión social:** Brindar rutas de oportunidades enfocadas a la inserción social, económica y política, desarrollando diferentes estrategias o líneas de trabajo para atender a las y los jóvenes que se encuentran en la última etapa del proceso, con las herramientas necesarias para realizar su egreso. Se desarrollan líneas de trabajo que construyen oportunidades de formación y de vinculación productiva y social para la población beneficiaria del Instituto.
- **Componente de Espiritualidad:** Desarrolla escenarios enfocados en el fortalecimiento del sentido y propósito de vida de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes vinculados al Instituto, a través de metodologías innovadoras que buscan la conexión con el alma, el cuerpo y las emociones, con el fin de generar capacidades que les permitan sobreponerse a las adversidades cotidianas y fortalecer sus relaciones interpersonales.
- **Componente de Artes:** Este componente aporta estrategias metodológicas e innovadoras en la transformación de vida de los NNAJ, con el fin de fortalecer y desarrollar sus habilidades y aptitudes artísticas y culturales con nuestra oferta de talleres y laboratorios. Se desarrollan en el Conservatorio de Música Javier de Nicoló y en la Estrategia de Cultura Ciudadana (incluido en ésta el Circo Barrial Javier de Nicoló).
- **Componente de Deportes:** Se garantiza el derecho a la actividad física, el deporte y la recreación de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ), a partir de un proceso de promoción, formación, desarrollo y práctica deportiva que contribuya a su bienestar físico, mental y social a través de estrategias como Box Vida y demás disciplinas deportivas.

La información antes mencionada se encuentra en el portafolio de servicios cuyas imágenes nos permitimos compartir:





IDIPRON

CÓD: A-GDO-FT-016 VR.12 – 04/10/2022

De acuerdo con lo anterior, damos respuesta a su solicitud, no sin antes manifestar nuestra total disposición a los requerimientos que usted presente.

Cordialmente,

FABIO ANDRÉS BENAVIDES ORTEGA,
Subdirector Técnico Código 068 Grado 02
Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas
subtechnicalineamientosypoliticas@idipron.gov.co

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto <http://www.idipron.gov.co/>; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón:



	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Adriana Rocío López Ovalle - Abogada contratista Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas.		17/04/2024
Revisó:	Ricardo Táutiva – Abogado contratista – Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas Yasmin Padilla Rodríguez – Profesional Universitario (e) – Gerencia de Capacidades y Derechos	 	17/04/2024
Aprobó:	Lady Andrea Reyes Muñoz - Gerente de Capacidades y Derechos Código 039 Grado 01.		17/04/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

3100

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD

Al Contestar Cite Este Nr.:2024EE1250 O 1 Fol

ORIGEN: Origen: GERENCIA TERRITORIO/VILLANUEVA BUSTOS JORGE

DESTINO: Destino: /MARIA SOLANO

ASUNTO: Asunto: RESPUESTA SDQS 1966802024 Y CORDIS 204ER938-

Obs: Fec.Radic:16/04/2024 04:23:18. Obs.:

Bogotá, D.C. 15 de Abril del 2024

Señora
MARIA SOLANO
mariaodalindasolanoredondo@gmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta requerimiento SDQS 1966802024 Y CORDIS 2024ER938.
Rendición de cuentas IDIPRON Marzo 2024.

Respetada señora Maria,

Por medio del presente escrito y para efectos de dar cumplimiento a las disposiciones dispuestas en el artículo 23 superior y 14 de la ley 1755 de 2015, a través del presente escrito se da respuesta al derecho de petición por usted formulado en los siguientes términos:

“Como se hace para un muchacho sea beneficiario de estos programas gracias”

IDIPRON, tiene establecido desde el Contexto Pedagógico Territorio adelantar acciones que permitan focalizar, atender y prevenir a los NNAJ que son sujeto de atención desde las cuatro (4) Estrategias Territoriales. Esto nos permite desarrollar actividades conforme las diferentes problemáticas y fenómenos presentados que generan vulneración en los derechos de los NNAJ.

- Estrategia Prevención: Realiza acciones con el fin de promover y restablecer los derechos a los que han sido vulnerados nuestros NNAJ que presentan alta permanencia en calle, riesgo de habitabilidad en calle y/o se encuentran en riesgo de fragilidad social. Las atenciones realizadas se desarrollan desde el modelo pedagógico del IDIPRON con el fin de establecer acciones de cuidado y prevención frente a los diferentes riesgos que estos pueden acontecer desde su fragilidad social.
- Estrategia Caminando Relajado: Promueve y brinda una atención integral, con el fin de lograr la inclusión social de adolescentes y jóvenes en tensión y presunto conflicto con la ley, a través del acercamiento y acompañamiento a la población en los territorios focalizados y o zonas de vulnerabilidad social del Distrito Capital, mediante la ejecución de actividades que orienten la promoción y goce efectivo y pleno de derechos.
- Estrategia Trabajo Calle: Realiza sus funciones misionales en busca de motivar y contactar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vida en calle con el fin de vincularlos al proceso pedagógico del instituto, esto se lleva a cabo a través de la etapa operación amistad, donde se realiza el primer acercamiento con los educadores para lograr su confianza, bajo los principios del afecto, la alegría y la libertad, mediante una serie de actividades que posibilitan el encuentro directo, personal y diferenciado para que acepten y hagan uso de la oferta institucional.
- Atención en Riesgo ESCNNA: Prioriza acciones pedagógicas con niñas, niños y adolescentes que se identifican como presunto riesgo ESCNNA en los territorios. Para ello, desarrollar un esquema de entornos de promoción y prevención, los cuales se organizan alrededor de cada NNA donde se despliegan líneas de acción que involucran diversos actores (familia, amigos, gobiernos, organizaciones, valores, etc.).

En este sentido, teniendo en cuenta que diariamente nuestros colaboradores se encuentran realizando acciones desde estas 4 estrategias de atención en diversos puntos de la ciudad, los jóvenes se pueden acercar de forma voluntaria a participar de estas actividades para poder iniciar un proceso formativo basado en el Modelo pedagógico Institucional. De otra manera, los niños, niñas, adolescentes y

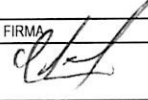
jóvenes (NNAJ) que deseen recibir el portafolio de atenciones que ofrece este Instituto, también pueden acercarse a nuestra sede administrativa y de atención a NNAJ, ubicada en la Calle 15 # 13-86 piso 4, ubicada en la ciudad de Bogotá, localidad Santa Fé, barrio la Capuchina.

De acuerdo con lo anterior, damos respuesta a su solicitud, no sin antes manifestar nuestra total disposición a los requerimientos que usted presente y con los cuales nos permita seguir aunando esfuerzos por una Bogotá que camine segura, en favor de todos los habitantes de la ciudad.

Atentamente



JORGE ALEJANDRO VILLANUEVA BUSTOS
Gerente Territorio Código 039 Grado 01
Subdirección Técnica Poblacional
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Catalina Merchan Pedraza- Contratista Subdirección Técnica Poblacional		15/04/2024
Revisó:	Darwin Mosquera- Contratista Subdirección Técnica Poblacional		15/04/2024
Aprobó	Alexis David Meza Gualdrón- Subdirector Técnico Poblacional		15/04/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

1000

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2024EE1055 O 1 Fol
ORIGEN: Origen: OFICINA ASESORA DE PLANEACION/CORREA ALVARO
DESTINO: Destino: /SERGIO ELIAS ORTIZ TOBÓN
ASUNTO: Asunto: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN 2024ER941
Obs: Fec.Radic:02/04/2024 02:46:28. Obs.:

Bogotá D.C., abril 2 de 2024

Señor

SERGIO ELÍAS ORTIZ TOBÓNsergioortizred@gmail.com

Bogotá, D.C.

Asunto: respuesta a Derecho de Petición 2024ER941

En atención al Derecho de Petición remitido a través de la plataforma “Bogotá te escucha”, se da respuesta en el marco de la competencia del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, con información aportada desde la Oficina Asesora de Planeación:

“Agradezco mucho la información para conocer la Entidad y su alcance”.

Respuesta. La Rendición de Cuentas es el proceso que realizan las entidades públicas con el fin de dar cuenta de su gestión a ciudadanos y ciudadanas, órganos de control, entidades y otros estamentos, a partir de la promoción del diálogo, el control social y el acceso a la información pública. Esta debe ser una acción constante mediante el quehacer diario institucional de cara a la ciudadanía.

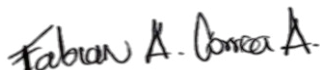
La rendición de cuentas permite a la ciudadanía realizar de manera efectiva su tarea de control social que va desde la solicitud de información en lenguaje claro hasta la evaluación de la gestión. Es a partir de allí, donde deben implementarse en todos los procesos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud los atributos de transparencia, gobierno abierto y la participación.

La vigencia 2023 concluyó en el IDIPRON con la consolidación del proceso de Rendición de Cuentas, para cada una de sus etapas, en varios aspectos:

- Fortalecimiento del uso de la tecnología como herramienta de participación.
- Aumento de espacios de diálogo en doble vía, incluyendo grupos de valor que no son recurrentes participantes en procesos institucionales.

- Posicionamiento de espacios de diálogo virtual a través de los canales institucionales, permitiendo llegar con temas institucionales a más ciudadanos y ciudadanas.
- Participación en escenarios de control social y político, dando cuenta de la gestión institucional.
- Implementación de los cuatro pilares de Gobierno Abierto: Transparencia, Participación, Colaboración y Servicios.
- Visibilización de la participación y rendición de cuentas en el rediseño institucional.
- Participación de más Unidades de Protección Integral en escenarios de diálogo y audiencia pública.

Cordialmente,



Fabián Andrés Correa Álvarez

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON

e-mail: planeacion@idipron.gov.co

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto <http://www.idipron.gov.co/>; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón:



	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Edwin Álvaro Herrera González – profesional contratista Oficina Asesora de Planeación		2/04/2024
Revisó	Fabián Andrés Correa Álvarez, Jefe de Oficina Asesora de Planeación		2/04/2024
Aprobó:	Fabián Andrés Correa Álvarez, Jefe de Oficina Asesora de Planeación		2/04/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD

Al Contestar Cite Este Nr.:2024EE1109 O 1 Fol:**ORIGEN:** Origen: GERENCIA DE TALENTO HUMANO/MONICA ELVIRA S**DESTINO:** Destino: /ANY JACKELINE ROJAS PINILLA**ASUNTO:** Asunto: RESPUESTA DERECHO PETICIÓN INQUIETUDES CIUD**Obs:** Fec.Radic:05/04/2024 11:07:13. Obs.:

2200

Bogotá D.C., 04 de abril de 2024

Señora

ANY JACKELINE ROJAS PINILLA

Profesional Universitario Código 219 Grado 07

Gerencia de Talento Humano

Correo Electrónico: anyj.rojas@idipron.gov.co

ASUNTO: Respuesta derecho petición inquietudes ciudadanas Audiencia Rendición de Cuentas Vigencia 2023

Descripción “Aumento en el presupuesto de funcionarios para los planes de bienestar y capacitación”

En virtud de lo anterior, la Gerencia de Talento Humano, informa que en la elaboración del anteproyecto de presupuesto se tendrá en cuenta su solicitud respecto al incremento del presupuesto para los planes de bienestar y capacitación.

Cordialmente,

**MÓNICA EL VIRA SOTO MOJICA**

Gerente de Talento Humano Código 039 Grado 01

Gerencia de Talento Humano

gerenciatalentohumano@idipron.gov.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	María Alejandra Acevedo - Contratista Gerencia Talento Humano		04/04/2024
Revisó	Liz Alexandra Gómez Pulido - Profesional Universitario Código 219, Grado 07 (E)		04/04/2024
Aprobó	Mónica Elvira Soto Mojica – Gerente Código 039, Grado 01		04/04/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

2600 -
Bogotá, D.C., 03 de abril de 2024

Señor:
SEBASTIÁN ARTURO REMOLINA RINCÓN
sebastiana.remolina@idipron.gov.co
Bogotá,

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2024EE1097 O 1 Fol:
ORIGEN: Origen: GERENCIA RECURSOS FISICOS/AVILA VELANDIA CAR
DESTINO: Destino: /SEBASTIAN ARTURO
ASUNTO: Asunto: RESPUESTA ATENCION DERECHO DE PETICION RAL
Obs: Fec.Radic:04/04/2024 10:45:39. Obs.:

Asunto: Respuesta ATENCIÓN DERECHO DE PETICIÓN Radicado No. 2024ER936 de 26/03/2024

Cordial saludo,

En atención a la petición presentada mediante el radicado del asunto en la que indica que: *"ponerle el ojo a las adecuaciones de las plantas físicas de la upis"* frente al particular es importante mencionar que el IDIPRON a través de la Gestión de Mantenimiento de Bienes Inmuebles, realiza de manera continúa mantenimientos preventivos y/o correctivos a todas la unidades de protección integral, de acuerdo con los requerimientos allegados a través de la plataforma Aranda y su ejecución depende del diagnostico que realiza el profesional asignado para la atención de dicho mantenimiento según corresponda, el cual es ejecutado a través del grupo operativo asignado para cada Upi o sede del instituto conforme a la distribución interna de grupos de trabajo que realiza la Gerencia de Recursos Fisicos

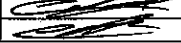
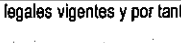
En tal sentido, el instituto a través de la Gerencia de Recursos Físicos efectúa seguimiento constante a la totalidad de actividades de mantenimiento y adecuaciones que se adelantan quedando registrada su gestión en los siguientes instrumentos o formatos: Formato A-GAMB-FT-007 Control de Inspección y Ejecución de Mantenimiento de Bienes e Infraestructura, Formato A-GAMB-FT-009 Cronograma Semanal de Intervenciones y Formato A-GAMB-FT-011 informe semanal de intervenciones.

Finalmente, es preciso agradecer su participación, la cual nos permite determinar y tomar acciones de mejora

Cordialmente,


CARLOS ALBERTO ÁVILA VELANDIA
Gerente Recursos Fisicos

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto <http://www.idipron.gov.co/>; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón:

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Wilson David Malagón - Profesional Universitario Cod 219 grado 5		03/04/2024
Revisó:	Carlos Alberto Ávila Velandia-- Gerente de Recursos Fisicos		03/04/2024
Aprobó:	Carlos Alberto Ávila Velandia-- Gerente de Recursos Fisicos		03/04/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.

1000

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2024EE1053 O 1 Fol
ORIGEN: Origen: OFICINA ASESORA DE PLANEACION/CORREA ALVARO
DESTINO: Destino: /JUDY PAOLA LOPEZ CRISTANCHO
ASUNTO: Asunto: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN 2024ER933
Obs: Fec.Radic:02/04/2024 02:39:19. Obs:

Bogotá D.C., abril 2 de 2024

Señora

JUDY PAOLA LÓPEZ CRISTANCHOjudyp.lopez@idipron.gov.co

Bogotá, D.C.

Asunto: respuesta a Derecho de Petición 2024ER933

En atención al Derecho de Petición remitido a través de la plataforma “Bogotá te escucha”, se da respuesta en el marco de la competencia del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, con información aportada desde la Oficina Asesora de Planeación:

“Gracias por el espacio para conocer lo que ha trabajado el IDIPRON en el 2023”.

Respuesta. La Rendición de Cuentas es el proceso que realizan las entidades públicas con el fin de dar cuenta de su gestión a ciudadanos y ciudadanas, órganos de control, entidades y otros estamentos, a partir de la promoción del diálogo, el control social y el acceso a la información pública. Esta debe ser una acción constante mediante el quehacer diario institucional de cara a la ciudadanía.

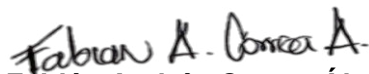
La rendición de cuentas permite a la ciudadanía realizar de manera efectiva su tarea de control social que va desde la solicitud de información en lenguaje claro hasta la evaluación de la gestión. Es a partir de allí, donde deben implementarse en todos los procesos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud los atributos de transparencia, gobierno abierto y la participación.

La vigencia 2023 concluyó en el IDIPRON con la consolidación del proceso de Rendición de Cuentas, para cada una de sus etapas, en varios aspectos:

- Fortalecimiento del uso de la tecnología como herramienta de participación.
- Aumento de espacios de diálogo en doble vía, incluyendo grupos de valor que no son recurrentes participantes en procesos institucionales.

- Posicionamiento de espacios de diálogo virtual a través de los canales institucionales, permitiendo llegar con temas institucionales a más ciudadanos y ciudadanas.
- Participación en escenarios de control social y político, dando cuenta de la gestión institucional.
- Implementación de los cuatro pilares de Gobierno Abierto: Transparencia, Participación, Colaboración y Servicios.
- Visibilización de la participación y rendición de cuentas en el rediseño institucional.
- Participación de más Unidades de Protección Integral en escenarios de diálogo y audiencia pública.

Cordialmente,



Fabián Andrés Correa Álvarez

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON

e-mail: planeacion@idipron.gov.co

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto <http://www.idipron.gov.co/>; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón:



	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Edwin Álvaro Herrera González – profesional contratista Oficina Asesora de Planeación		2/04/2024
Revisó	Fabián Andrés Correa Álvarez, Jefe de Oficina Asesora de Planeación		2/04/2024
Aprobó:	Fabián Andrés Correa Álvarez, Jefe de Oficina Asesora de Planeación		2/04/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

4000

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2024EE1341 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: SUBDIRECCION DE LINEAMIENTOS Y POLITICAS/BENAVIDES
Destino: /LUIS EDUARDO DONOSO
Asunto: RESPUESTA 2024ER931 - SQDS 1967152024
Fec.Radic:18/04/2024 05:43:54. Obs.:

Bogotá, D.C. 17 de abril de 2024

Señor

LUIS EDUARDO DONOSO ACHURYluis.donoso@cun.edu.co

Cédula de ciudadanía No 1.027.431

Bogotá D.C

Asunto: Respuesta radicado 2024ER931 – SDQS 1967152024

De antemano queremos agradecerle por la remisión del SDQS, teniendo en cuenta que, para el IDIPRON, resulta de gran importancia contar con las opiniones y sugerencias que la ciudadanía en general nos expresa.

En atención a la consulta “¿Por qué hay déficit en profesores en algunas Unidades de Protección Integral? De manera atenta doy respuesta a su solicitud de forma oportuna y dentro de los siguientes términos:

Desde la Gerencia del proyecto de inversión 7720 “Protección Integral a Niñez, Adolescencia y Juventud en Situación de Vida en Calle, en Riesgo de Habitarla o en Condiciones de Fragilidad Social Bogotá”, desde el 26 de enero de 2024 y durante la presente vigencia se ha venido realizando los procesos de contratación que requiere la prestación oportuna para la atención integral a nuestros Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes.

Dicha contratación requiere de un proceso precontractual que inicia con la aprobación del presupuesto de la vigencia a contratar, la expedición de los certificados de Disponibilidad Presupuestal y toda la etapa precontractual que consiste en la revisión y la necesidad de la contratación del perfil y el cumplimiento de los requisitos del postulado para el cargo o la prestación del servicio.

Es importante resaltar que a la fecha el área de contratación del IDIPRON se encuentra adelantando el proceso de contratación de los profesionales en educación de acuerdo al perfil y a las disciplinas necesarias para el desarrollo del plan de estudios de los NNAJ.

No obstante, se aclara que desde la Gerencia de Capacidades y Derechos y el Componente de Educación, se ha garantizado la prestación del servicio a través de la distribución de profesionales en educación, de acuerdo a la necesidad de cada una de las unidades.

Por otra parte, es menester informar que, la asignación y distribución de los equipos profesionales en Educación en cada una de las unidades de Protección Integral, se realiza de acuerdo a las necesidades y dinámicas propias del Instituto.

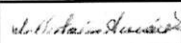
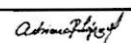
De acuerdo con lo anterior, damos respuesta a su solicitud, no sin antes manifestar nuestra total disposición a los requerimientos que usted presente y con los cuales nos permita seguir aunando esfuerzos por un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI, en favor de todos los habitantes de la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,



FABIO ANDRES BENAVIDES ORTEGA
Subdirector Técnico Código 068 Grado 02
Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas
subtechnicalineamientosypoliticas@idipron.gov.co

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto <http://www.idipron.gov.co/>, en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón:

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	María Victoria Narváez Buchelli- Profesional contratista – Componente de Educación Gerencia de Capacidades y Derechos		17/04/2024
Proyectó:	Adriana Rocío López Ovalle - Abogada contratista Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas.		17/04/2024
Revisó:	Ricardo Tautiva – Abogado contratista – Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas		17/04/2024
Aprobó:	Lady Andrea Reyes Muñoz - Gerente de Capacidades y Derechos - Código 039 Grado 01.		17/04/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

3000

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD

Al Contestar Cite Este Nr.:2024EE1089 O 1 Fol:

ORIGEN: Origen: SUBDIRECCION TECNICA POBLACIONAL/MEZA GUAL

DESTINO: Destino: /JESSICA LORENA

ASUNTO: Asunto: RESPUESTA SDQS 1967222024 Y CORDIS 2024ER932-

Obs: Fec.Radic:03/04/2024 03:20:07. Obs.:

Bogotá, D.C. 3 de Abril del 2024

Señora
JESICA LORENA CARRERO ZAMBRANO
jesical.carrero@idipron.gov.co
Ciudad

Asunto: Respuesta requerimiento SDQS 1967222024 Y CORDIS 2024ER932.
Rendición de cuentas IDIPRON Marzo 2024.

Respetada Sra Jesica,

Reciba un cordial saludo, en atención a la solicitud realizada a través del radicado del asunto, la Subdirección Técnica Poblacional, en el marco de sus funciones del acuerdo 009 de 2022; *Proyectar, responder y hacer seguimiento oportunamente a las peticiones, solicitudes y requerimientos de la ciudadanía, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en lo relacionado con los procesos a su cargo* y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 “*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”, y demás normas concordantes, respecto de las preguntas concernientes a su competencia, da respuesta de fondo y en término:

“Seria bueno que se mejoraran las condiciones de atencion del servicio que brinda el IDIPRON y que se invirtiera mas recursos en la misionalidad”

El IDIPRON agradece sus sugerencias. En este sentido, respecto de su sugerencia de mejorar las condiciones de atención del servicio que brinda el IDIPRON, le informo que los procedimientos y equipos de trabajo se encuentran en continua actualización y mejora. En este sentido, en virtud del principio de eficacia establecido en el Artículo 17 de la Ley 1755, le informamos que, tras revisar detenidamente su sugerencia, hemos constatado que la misma se *encuentra* incompleta y requiere de información adicional, ampliando las condiciones de atención que desde su perspectiva requieren mejorar, para permitirnos adoptar una decisión de fondo de manera oportuna.

De acuerdo con lo dispuesto en la ley, le requerimos amablemente que amplíe el contexto de su sugerencia en un plazo máximo de un (1) mes, a partir de la fecha de este comunicado.

Por otra parte, con referencia a su sugerencia de inversión de más recursos, le informo que, de acuerdo a la información proporcionada por la Oficina Asesora de Planeación, el IDIPRON, a través de su presupuesto de inversión y en alta proporción del presupuesto de funcionamiento, desarrolla el Modelo Pedagógico, cuyos beneficiarios son los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes en Situación de Vida en calle, en riesgo de habitar la calle y en fragilidad social, así como en las dinámicas de explotación sexual comercial y en conflicto con la ley.

Por tanto, como se presenta a continuación y por proyecto de inversión, podemos indicar que al igual que los años anteriores, el 73 % del presupuesto total, es decir, \$82.164 millones se direccionan a la misionalidad del IDIPRON:

Código	Denominación	Apropiado 2024 en Millones de Pesos
Funcionamiento		30,616
7720	Protección Integral a Niñez, Adolescencia y Juventud en Situación de Vida en Calle, en Riesgo de Habitarla o en Condiciones de Fragilidad Social Bogotá	25,778
7727	Fortalecimiento de la Infraestructura Física, TIC y de la Gestión Institucional del IDIPRON Bogotá	23,747

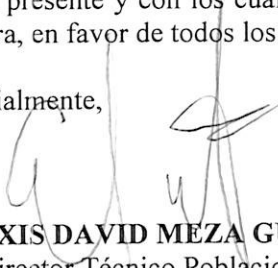
7726	Desarrollo Capacidades y Ampliación de Oportunidades de Jóvenes para su Inclusión Social y Productiva Bogotá	32,639
Total Presupuesto IDIPRON		112,781

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Informe Bogdata.

Por último, es importante informar que el IDIPRON es un establecimiento público adscrito a la Secretaría Distrital de Integración Social y para su operación recibe de los recursos Distritales a través del la Fuente Recursos Distrito el 75% de los recursos. El 25% restante procede de la gestión de dineros realizada por el IDIPRON, para el desarrollo de la estrategia de Desarrollo de capacidades y generación de oportunidades.

Finalmente, es preciso agradecer su participación en la búsqueda de mejoramiento de los procesos institucionales del Instituto, no sin antes manifestar nuestra total disposición a los requerimientos que usted presente y con los cuales nos permita seguir aunando esfuerzos por una Bogotá que Camine Segura, en favor de todos los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,



ALEXIS DAVID MEZA GUALDRON
Subdirector Técnico Poblacional - Cod 068 Grado 02
Subdirección Técnica Poblacional
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Erica Catalina Merchán Pedraza- Contratista Subdirecci+on Poblacional		03/04/2024
Revisó:	Ivonne Andrea Chivata-Profesional Contratista – Subdirección Técnica Poblacional		03/04/2024
Aprobó	Alexis David Meza Gualdrón- Subdirector Técnico Poblacional		03/04/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

1000

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2024EE1054 O 1 Folio
ORIGEN: Origen: OFICINA ASESORA DE PLANEACION/CORREA ALVARO
DESTINO: Destino: /CARLOS ARTURO VALERO CASTILLO
ASUNTO: Asunto: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN 2024ER934
Obs: Fec.Radic:02/04/2024 02:42:55. Obs.:

Bogotá D.C., abril 2 de 2024

Señor

CARLOS ARTURO VALERO CASTILLOcvalero32@hotmail.com

Bogotá, D.C.

Asunto: respuesta a Derecho de Petición 2024ER934

En atención al Derecho de Petición remitido a través de la plataforma “Bogotá te escucha”, se da respuesta en el marco de la competencia del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, con información aportada desde la Oficina Asesora de Planeación:

“Agradezco la claridad de la información”.

Respuesta. La Rendición de Cuentas es el proceso que realizan las entidades públicas con el fin de dar cuenta de su gestión a ciudadanos y ciudadanas, órganos de control, entidades y otros estamentos, a partir de la promoción del diálogo, el control social y el acceso a la información pública. Esta debe ser una acción constante mediante el quehacer diario institucional de cara a la ciudadanía.

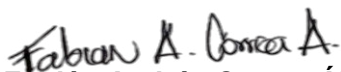
La rendición de cuentas permite a la ciudadanía realizar de manera efectiva su tarea de control social que va desde la solicitud de información en lenguaje claro hasta la evaluación de la gestión. Es a partir de allí, donde deben implementarse en todos los procesos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud los atributos de transparencia, gobierno abierto y la participación.

La vigencia 2023 concluyó en el IDIPRON con la consolidación del proceso de Rendición de Cuentas, para cada una de sus etapas, en varios aspectos:

- Fortalecimiento del uso de la tecnología como herramienta de participación.
- Aumento de espacios de diálogo en doble vía, incluyendo grupos de valor que no son recurrentes participantes en procesos institucionales.

- Posicionamiento de espacios de diálogo virtual a través de los canales institucionales, permitiendo llegar con temas institucionales a más ciudadanos y ciudadanas.
- Participación en escenarios de control social y político, dando cuenta de la gestión institucional.
- Implementación de los cuatro pilares de Gobierno Abierto: Transparencia, Participación, Colaboración y Servicios.
- Visibilización de la participación y rendición de cuentas en el rediseño institucional.
- Participación de más Unidades de Protección Integral en escenarios de diálogo y audiencia pública.

Cordialmente,



Fabián Andrés Correa Álvarez

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON

e-mail: planeacion@idipron.gov.co

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto <http://www.idipron.gov.co/>; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón:



	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Edwin Álvaro Herrera González – profesional contratista Oficina Asesora de Planeación		2/04/2024
Revisó	Fabián Andrés Correa Álvarez, Jefe de Oficina Asesora de Planeación		2/04/2024
Aprobó:	Fabián Andrés Correa Álvarez, Jefe de Oficina Asesora de Planeación		2/04/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			